

## **LEY O - N° 5.169**

Artículo 1°.- Prohíbese la circulación general de vehículos todos los días durante las veinticuatro (24) horas en el pasaje Juan Chassaing entre Av. del Campo y la calle Balboa, con las excepciones y en la forma contempladas en el artículo 6.9.3 del Código de Tránsito y Transporte #.

Artículo 2°.- La presente Ley entrará en efectiva vigencia una vez instalado el señalamiento ilustrativo correspondiente, el que incluirá la prohibición de estacionamiento establecida en el inciso a) del artículo 7.1.9 del Código de Tránsito y Transporte # en los pasajes Juan Chassaing y Las Flores.

### **Observaciones Generales:**

# La presente Norma contiene remisiones externas #